



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE

Informacion de Oficio vin reavixla de la parte, vij
lo entienda, tomando sobre ello testimonio fidedignos Regales
y practicando las otras diligencias que fueren necesar
ias en el asunto; Con lo demas que se contiene en la ex
presada Real Cedula; La qual tiene Obedezida dho Sr
Concejo, por vno porrehido de onre del con^{te}, dádole vncun
plimiento y mandado se haga valer a esta dha Ciudad
por ag^o vntee, o nombre sus Comisarios q^o avistan
a esta prueban; De todo lo qual se entere el Ayuntamiento
miento. Y habiendo lo oido y Obedezido con el mayor res
peto la expresada R^{al} Cedula = Acordo se quando
cumpla y execute como en ella se contiene, y que se
prozeda al dntee de Cavallero Comisario de Estatuto
lo q^o asi se practico, y valieron portales los vnos
D^o Antonio Pareja Fernandez y D^o Nicolás Vn
xano Rea, de efecto de asistido a dha prueban; L
Acordo asi mismo la Ciudad se ponga en el Expedite
testimonio de esta resolucion para los fines y efectos
q^o combenian.

Nombra^{ta} de Comisari
uod interino de la Junta de
Repos en la v^{na} Montiso
y Fonilar de

Mizore relacion de la citazion mandada hacer
a este Cavildo por Redula ante diem y expresion del
sefecto de Orden del Sr Concejo, vobre no efectuarse

